

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO
DE PUERTO RICO
LA FORTALEZA
SAN JUAN, PUERTO RICO

Boletín Administrativo
Núm.: 4392-A

ORDEN EJECUTIVA

Para derogar la Orden Ejecutiva del 26 de agosto de 1981 (Boletín Administrativo Núm. 3911) que creó el Consejo Financiero y Económico, adscrito a la Oficina del Gobernador de Puerto Rico.

- Artículo 1. - Se deroga la Orden Ejecutiva del 26 de agosto de 1981 (Boletín Administrativo Número. 3911), según quedó enmendada por la Orden Ejecutiva del 14 de marzo de 1983 (Boletín Administrativo Número. 4090), que creó el Consejo Financiero y Económico, adscrito a la Oficina del Gobernador de Puerto Rico.
- Artículo 2. - Se designa al Sr. Alvaro Padial, el funcionario de la Oficina del Gobernador, que habrá de dar cumplimiento a lo dispuesto en esta Orden Ejecutiva y, a ese fin, tendrá los poderes necesarios para hacer las determinaciones administrativas y adoptar las normas, que se requieran, en lo que respecta a los fondos, obligaciones y contratos, bienes de cualquier índole propiedad del Consejo o bajo el control y custodia de éste, documentos, archivos y materiales, personal, y todo otro aspecto o función que tenga relación con la instrumentalidad que se elimina.
- Artículo 3. - Las facultades otorgadas por esta Orden Ejecutiva se ejercerán con sujeción a las leyes y reglamentos, con fuerza de ley, que fueren aplicables, y en coordinación con los organismos gubernamentales que sea.
- Artículo 4. - Se autoriza al Sr. Alvaro Padial y al Sr. Franklin Martínez para firmar los documentos fiscales que requiera el Banco Gubernamental de Fomento, el Departamento de Hacienda o cualquier otra entidad gubernamental, cuando ello fuere necesario para terminar el trámite de liquidación de los asuntos fiscales del Consejo.

Boletín Administrativo Núm. 4392-A

Artículo 5. - Esta Orden Ejecutiva regirá a partir del 31 de enero de 1985.



EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo la presente y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la Ciudad de San Juan, hoy día 31 de enero de 1985.

RAFAEL HERNANDEZ COLON
Gobernador

Promulgado de acuerdo con la Ley, hoy día 31 de enero de 1985.

Néstor Luis Acevedo
Secretario de Estado

FUNDACION
BIBLIOTECA
RHC

